

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

01543

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /
SANTIAGO, **1419** -4.MAR.09

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N° 5276 de 18.08.08 que contrató con LUIS FERNANDO CAZOR BENÍTEZ (RUT: 3.922.196-9) la reparación de 12 departamentos, ubicados en calle Collahuasi 530, población "Parinacota", de la comuna de Quilicura, en la suma alzada de 4.140.- UF;
- b) La urgente necesidad de construir las techumbres y cubiertas de las cajas de escaleras de los edificios que contienen las viviendas a reparar mencionadas en el considerando precedente;
- c) La nota del contratista de fecha 10.12.08, en la que hace llegar el presupuesto por las obras señaladas, ascendente a 140.- UF, el que cuenta con la conformidad de la Unidad de Costos de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento;
- d) El Ord. N° 015 del 05.01.09 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento en que solicita al Sr. Director del Servicio la autorización para proceder a contratar, como obras extraordinarias al contrato suscrito por Resolución Exenta N° 5276/08, de las obras mencionadas en el considerando b) precedente y la conformidad de esa autoridad estampada en el mismo documento;
- e) Lo dispuesto en el D.S. N° 236/02 (V. y U.), con relación a las obras extraordinarias;
- f) La Resolución de Contraloría General de la República N° 1600/2008 que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. N° 222 (V y U), de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución N° 685 (V. y U.) del 19.08.08, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y la facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1.- Apruébese y acéptese el presupuesto presentado por Luis F. Cazor Benítez por la construcción de las techumbres y cubiertas del edificio que ejecuta en virtud de la Resolución Exenta 5276 del 18.08.08, ascendente a 140.- UF.
- 2.- Contrátese, como obra extraordinaria, con **LUIS FERNANDO CAZOR BENÍTEZ** (Rut: 3.922.196-9) las obras de techumbres y cubiertas de las cajas de escaleras del edificio ubicado en calle Collahuasi 530, de la población "Parinacota", de la comuna de Quilicura, cuya reparación fue contratada por medio de la Resolución Exenta N° 5276/08.
- 3.- La Sub Dirección de Finanzas de Serviú Metropolitano pagará a **LUIS FERNANDO CAZOR BENÍTEZ** (RUT: 3.922.196-9) la cantidad de **140 UF, IVA incluido**, (Ciento cuarenta unidades de fomento) mediante estado de pago que llevará la firma del contratista o su Representante Legal, de ITO y del Jefe del Departamento Obras de Edificación Poniente.

REF.: Aprueba contratación de obras extraordinarias.
Obra: Reparación de población "Parinacota".
Calle Collahuasi 530
Comuna: Quilicura.
Contratista: Luis Fernando Cazor Benítez.

- 4.- Déjese establecido que estas obras extraordinarias se registrarán por las bases del contrato suscrito por Resolución Exenta 5276/08.
- 5.- Impútese el gasto que demande la presente Resolución, hasta la suma de 140.- UF al ítem 31.02.004.30012781-0 del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano, aprobado por Ley N° 20.314/08 para 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




DISTRIBUCIÓN :

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUB DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUB DIRECCIÓN JURÍDICA
- SUB DIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES
- SUB DIRECCIÓN DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
- DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACIÓN (6)
- SUB DEPARTAMENTO PRESUPUESTOS SUB DEPARTAMENTO CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN (6)
- UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN
- REGISTRO CONTRATISTA MINVU
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (4)
- IMP. INT. SUB DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
- TEATINOS 120 PISO 3°, SANTIAGO
- A LA FIRMA :
LUIS F. CAZOR BENÍTEZ
AVENIDA EL PARQUE N° 5339, Of. 50, CIUDAD EMPRESARIAL. HUECHURABA
FONO 580.8491
- OFICINA DE PARTES.



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

ID 12702


13 MAR 2009
DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REVISOR